

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLECTIVO VIANES PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE VIANA**

En la ciudad de Viana a 6 de abril de 2021

**.- REUNIDOS .-**

**DE UNA PARTE:** D<sup>a</sup> YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA, actuando en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana, con C.I.F. P3125100B.

**Y DE LA OTRA:** D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> TERESA VAREA RUBIO, Presidenta del Colectivo Vianés para la Integración de Personas con Discapacidad, conocida como CVPI, con CIF: G71185243 y con domicilio social en Viana, Plaza El Coso nº 2.

**.- EXPONEN .-**

**PRIMERO.- OBJETO Y FINALIDAD.-** Se suscribe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Viana y el colectivo CVPI, al objeto de contribuir económicamente a la financiación de los gastos de funcionamiento derivados de la realización del programa de actividades de la citada Asociación para 2022.

**SEGUNDO.-** Que es preciso señalar que ambas entidades, en sus respectivos ámbitos, tienen interés en colaborar para la consecución de los siguientes objetivos: promover y fomentar la integración de las personas con discapacidad en la sociedad en todos sus órdenes, garantizar la accesibilidad en la ciudad mediante el desarrollo de acciones para la supresión de las barreras físicas y de comunicación, evitar la creación de nuevas barreras, así como favorecer la participación activa de las personas con discapacidad en el municipio y promover la sensibilización y concienciación de la ciudadanía en relación a los derechos de las personas con discapacidad.

Por ello,



## **.- ACUERDAN -.**

Establecer las bases del presente Convenio de Colaboración, entre el Ayuntamiento de Viana y el Colectivo CVPI, por una vigencia de un año natural, mediante el que:

I.- El Colectivo CVPI, se compromete a realizar las actividades que se detallan:

- Organización de una exposición, así como el cuidado de tres exposiciones municipales.
- Colaborar con el Ayuntamiento en el desarrollo de acciones formativas, culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre desde una perspectiva integradora, así como en cuantas acciones redunden en la integración sociolaboral del colectivo.
- Asesoramiento al objeto de garantizar la accesibilidad en el municipio colaborando en el desarrollo de medidas para la supresión de barreras físicas y de comunicación.

II.- El calendario de cuidado de exposiciones ya se ha facilitado a la presidenta del Colectivo.

III.- La Presidenta/Directora del Colectivo se compromete a asesorar a las Comisiones de Urbanismo o Políticas Sociales del Ayuntamiento en temas relacionados con la integración y/o la supresión de barreras arquitectónicas, siempre que así lo requiera el Presidente cualquiera de las citadas Comisiones.

IV.- Ambas partes podrán igualmente convenir otras actividades, aunque no se encuentren establecidas en el presente convenio de colaboración. La valoración de estas actuación/nes aquí no previstas, se convendrá entre ambas partes previamente.

V.- Para financiar la realización de las actividades detalladas el Ayuntamiento de Viana aportará al Colectivo CVPI la cantidad de 1.500,00 euros. El Ayuntamiento consigna a tal efecto en sus presupuestos, la aplicación presupuestaria 1 3340 4820009: "COLEC. VIANES INTEGRACION PERS. DISCAPACIDAD", como subvención nominativa establecida en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.

VI- FORMA DE PAGO.- El abono de la cantidad estipulada se realizará de la siguiente forma:

- El 50% de la cantidad concedida (750 €) tras la firma del convenio.
- El 50% de la cantidad concedida (750 €) el día 31 de diciembre.

VII- JUSTIFICACIÓN. - CVPI se compromete a hacer entrega al Área de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Viana, antes del 31 de diciembre, de la siguiente documentación:

- a) Breve memoria e informe de las actividades realizadas por el colectivo.
- b) Declaración responsable donde conste que la Asociación no percibe otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad.
- c) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo.

**LA ALCALDESA**



**LA PRESIDENTA DE LASOCIACIÓN**

A handwritten signature in blue ink, written in a cursive style, positioned to the right of the official seal.

